



FECHA:	25 de marzo de 2021
---------------	------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2018-00206-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Nelly Matilde Robinson de Romero
DEMANDADO	Jean Palacio Gallardo

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, del presente Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por la señora NELLY MATILDE ROBINSON DE ROMERO contra la señora JEAN PALACIO GALLARDO, informándole que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito¹ presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio; asimismo, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece (13) de febrero de 2020 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas con ocasión de la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO²	\$ 69.000
NOTIFICACIONES	\$ 10.400
TOTAL	\$ 79.400

Son: SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$79.400)

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

¹ Presentada el 12 de marzo de 2020

² Se fijaron en auto de fecha 13 de febrero de 2020



ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32cbf99e19d7bbef2f58a8e50983bfbbd9a98e07a1a42fddf70f30f536ae6721

Documento generado en 25/03/2021 06:06:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**